



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Jesús María Esquivel Ávila
Radicado	05001-31-03-002-2021-00054-00
Auto N°	2510
Asunto	Corrige auto

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte ejecutante, el despacho de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso procede a corregir la imprecisión efectuada en la providencia del veintinueve (29) de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que el inmueble identificado con MI 01N-5013951 es de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte (Ant.) y no de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, como se indicó erróneamente en la citada providencia.

Por consiguiente, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín expídase el correspondiente oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN.

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados_____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria